

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA  
DB SYSTEM LTDA  
(27/07/2016 a las 5:41 p.m.)**

**OBSERVACIÓN No 1**

*“INGENIERO SENIOR: Especialización o maestría en Seguridad de la Información.*

*Solicitamos respetuosamente sean aceptadas especializaciones asociadas a la ingeniería también dado que se están solicitando un amplio nivel de experiencia y certificaciones técnicas específicas en cuanto a seguridad”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad no acepta la observación por considerar que no todas las especializaciones asociadas a la ingeniería proporcionan los fundamentos y teoría del conocimiento requeridos en el campo de la seguridad de la información, requisito mínimo para asegurar una eficaz ejecución contractual.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral “7. EQUIPO DE TRABAJO”; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicará junto con este documento una adenda en la que se especificarán los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

**OBSERVACIÓN No 2**

*“AUDITOR LIDER: Especialización o maestría en Seguridad de la Información.*

*Solicitamos respetuosamente sean aceptadas especializaciones asociadas a la ingeniería también dado que se están solicitando un amplio nivel de experiencia y certificaciones técnicas específicas en cuanto a auditoria2.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad no acepta la observación por considerar que no todas las especializaciones asociadas a la ingeniería proporcionan los fundamentos y teoría del conocimiento requeridos en el campo de la seguridad de la información, requisito mínimo para asegurar una eficaz ejecución contractual.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral “7. EQUIPO DE TRABAJO”; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicará junto con este

documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

### **OBSERVACIÓN No 3**

*“LIDER DE CALIDAD: Acreditar especialización o maestría o posgrado en Gerencia de la Calidad o Gestión de la Calidad.*

*Solicitamos eliminar la especialización toda vez que el trabajo a realizar sobre SGSI toca tangencialmente a ISO9001 y solicitar una especialización en esta área no es imprescindible para el trabajo a realizar. También Acreditar certificación Auditor Líder ISO 9001. Solicitamos respetuosamente se permita presentar certificación de auditor interno en sistemas integrados iso 9001 e ISO 27001 que consideramos aporta más a la entidad en el proyecto”.*

### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta parcialmente la observación teniendo en cuenta que la certificación “AUDITOR LÍDER ISO 9001” solicitada asegura que el profesional certificado cuenta con los conocimientos y capacidades requeridas para auditar, mantener e implementar sistemas de gestión de la calidad conforme a la norma ISO 9001. De la misma manera, para asegurar la experiencia como Auditor Líder se incluirá el requisito “*Haber participado en la implementación de dos (2) proyectos, como Líder de Calidad o Auditor Líder (norma ISO 9001), en los últimos tres (3) años*”.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral “7. EQUIPO DE TRABAJO”; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

### **OBSERVACIÓN No 4**

*“ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)  $IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$  El interesado deberá presentar un índice de endeudamiento igual o menor al 70%.*

*Solicitamos respetuosamente que sea considerado que el indicador sea inferior al 75%, esto dada las difíciles condiciones macroeconómicas del País en los meses anteriores que han afectado el promedio de endeudamiento de las empresas de la industria”.*

### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad no acepta la observación teniendo en cuenta que en consideración con el mercado del sector, se está exigiendo un índice financiero óptimo para asegurar la capacidad financiera de los proponentes candidatos a la adjudicación del contrato. En consecuencia se mantienen los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

### **OBSERVACIÓN No 5**

*“Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple, que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos dos (2) contratos suscritos con entidades públicas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, donde la sumatoria de las dos (2) certificaciones sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado a la presente contratación, es decir, equivalente a un monto mínimo de \$*

468.000.000,00, incluido IVA y cuyo objeto o alcance del mismo sean actividades desarrolladas en el marco del objeto de la presente invitación, lo cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación o evidenciarse mediante documentos relacionados con la ejecución del contrato, tales como, actas de entrega, actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación o informes finales de actividades, o el contrato mismo. (Formato N° 5).

***Solicitamos respetuosamente y con antecedentes en procesos anteriores de entidades públicas, que la experiencia en los contratos sea directamente con entidades públicas o a través de un tercero siempre y cuando el beneficiario final del contrato haya sido una entidad pública***”.

## **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad no acepta la observación. Sin embargo, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con la experiencia específica, se modificarán los requisitos definidos para el numeral “3.1. EXPERIECIA ESPECIFICA” para incluir certificaciones suscritas con entidades privadas.

En consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, así:

“Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, **cumple o no cumple**, que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, donde la sumatoria de las dos (2) certificaciones sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado a la presente contratación, es decir, equivalente a un monto mínimo de \$ 468.000.000,00, incluido IVA y cuyo objeto o alcance del mismo sean actividades desarrolladas en el marco del objeto de la presente invitación, lo cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación o evidenciarse mediante documentos relacionados con la ejecución del contrato, tales como, actas de entrega, actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación o informes finales de actividades, o el contrato mismo. (Formato N° 5).

Una (1) de las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia específica, deberá ser con una entidad pública”.

### **OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA DB SYSTEM LTDA (28/07/2016 a las 4:37 p.m.)**

Corresponde a las observaciones remitidas el día 27/07/2016 a las 5:41 p.m., a las cuales se da respuesta en este documento.

### **OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA DB SYSTEM LTDA (29/07/2016 a las 9:00 a.m.)**

Las observaciones 1 a la 5 corresponden a las observaciones remitidas el día 27/07/2016 a las 5:41 p.m., a las cuales se da respuesta en este documento.

#### **OBSERVACIÓN No 6**

*“Solicitamos amablemente a la entidad ampliar la fecha de cierre dos (2) días más como máximo para la entrega de las propuestas, es decir, fecha límite el día Miércoles 3 de Julio de 2016”.*

#### **RESPUESTA**

*“Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que el día 29 de julio de 2016 durante la “AUDIENCIA DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 028 DE 2016”, se comunicó a los asistentes la decisión de la entidad de prorrogar el plazo para la presentación de propuestas hasta el día lunes 8 de agosto de 2016 a las 4:00 p.m”.*

#### **OBSERVACIÓN No 7**

*“Revisando los números de perfiles solicitados y su valor salarial de mercado se observa que el presupuesto asignado no es concordante. Si bien es cierto no se especifica dedicación de los recursos, si se está estableciendo una barrera de entrada al proceso que no garantiza la pluralidad de oferentes y así mismo trabajo a realizar.*

*Solicitamos respetuosamente se indique la dedicación de tiempo de cada perfil según la planeación que para este proceso ha realizado la entidad”.*

#### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicará junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

#### **OBSERVACIÓN No 8**

*“Para uno de los Ingenieros Senior se está solicitando la siguiente certificación: Uno (1) de los tres (3) debe acreditar la Certificación BCLS 2000 (Administración Continuidad de Negocio) – DRI.*

*Solicitamos respetuosamente que se abra la posibilidad de otras certificaciones como ABCP, también del DRI”.*

#### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación e incluirá dentro de la experiencia mínima para el rol “*INGENIERO SENIOR*” las siguientes certificaciones: a) ABCP - Associate Business Continuty Professional – DRI, b) APSCP – Associate Public Sector Continuity Professional – DRI, c) MBCP – Master Business Continuity Professional, d) CPSCP – Certified Public Sector Continuity Professional – DRI y, e) Auditor Líder ISO 22301. De la misma manera, las certificaciones mencionadas serán incluidas dentro del numeral “*7.1. CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION*” del “*ANEXO. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS*”.

En consecuencia, el requisito relacionado con la certificación en continuidad del negocio para el rol “*INGENIERO SENIOR*” quedará de la siguiente manera: “*Uno (1) de los tres (3) debe acreditar la certificación BCLS 2000 (Administración Continuidad de Negocio) – DRI o ABCP - Associate Business Continuty Professional – DRI o APSCP – Associate Public Sector Continuity*

*Professional – DRI o MBCP – Master Business Continuity Professional – DRI o CPSCP – Certified Public Sector Continuity Professional – DRI o Auditor Líder ISO 22301”.*

La entidad aclara que realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicará junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

#### **OBSERVACIÓN No 9**

*“Para el perfil LIDER DE CALIDAD se está solicitando: Acreditar especialización o maestría o postgrado en Gerencia de la Calidad o Gestión de la Calidad.*

*Solicitamos respetuosamente sea excluido el postgrado solicitado toda vez que con la experiencia solicitada y una certificación de auditor Senior o auditor interno en ISO 9001 se valida la idoneidad del recurso para el trabajo a realizar”.*

#### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación teniendo en cuenta que la certificación “AUDITOR LÍDER ISO 9001” solicitada asegura que el profesional certificado cuenta con los conocimientos y capacidades requeridas para auditar, mantener e implementar sistemas de gestión de la calidad conforme a la norma ISO 9001. De la misma manera, para asegurar la experiencia como Auditor Líder se incluirá el requisito “*Haber participado en la implementación de dos (2) proyectos, como Líder de Calidad o Auditor Líder (norma ISO 9001), en los últimos tres (3) años”.*

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral “7. EQUIPO DE TRABAJO”; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicará junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

#### **OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA**

**NEWNET SA**

**(27/07/2016 a las 4:50 p.m.)**

#### **OBSERVACIÓN No 1**

*“Después de revisar el pliego de condiciones al documento INVITACION PUBLICA No. 028 de 2016, cuyo objeto es “ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA QUE INCLUYE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LOS PROCESOS DE GESTIÓN COMERCIAL, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN, GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN INFORMÁTICA”, comedidamente solicitamos una prórroga en el tiempo de entrega de la propuesta por el tiempo máximo que la entidad estime conveniente”.*

#### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que el día 29 de julio de 2016 durante la “AUDIENCIA DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA NO

028 DE 2016”, se comunicó a los asistentes la decisión de la entidad de prorrogar el plazo para la presentación de propuestas hasta el día lunes 8 de agosto de 2016 a las 4:00 p.m.

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA  
NEWNET SA  
(28/07/2016 a las 3:12 p.m.)**

**OBSERVACIÓN No 1**

*“Solicitamos por favor especificar la cantidad de subprocesos que componen cada uno de los procesos que hacen parte del alcance del proyecto”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que la composición de los macroprocesos y por consiguiente el alcance de la etapa “E13 - Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI – para los procesos misionales (Gestión Comercial, y Gestión de Producción) y los procesos de Gestión Financiera y Gestión Informática” es la siguiente: a) Proceso de Gestión Comercial (subprocesos Mercadeo y Ventas, Comunicación Gráfica, Desarrollo de Nuevos Negocios y Seguridad Jurídica), b) Proceso Gestión de Producción (subprocesos Planeación y programación de la producción, Diagramación, Imposición y Copiado de Planchas CTP, Impresión y Logística y Distribución), c) Proceso Gestión Financiera y, d) Proceso Gestión Informática.

En consecuencia se publicará junto con este documento una adenda en la que se especificarán los macroprocesos referidos dentro del numeral “1. ESPECIFICACIONES TECNICAS”, etapa “E13 - Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI – para los procesos misionales (Gestión Comercial, y Gestión de Producción) y los procesos de Gestión Financiera y Gestión Informática” y el numeral “2. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS”, ítem “4”, resultado o producto esperado “E13 - Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI – para los procesos misionales (Gestión Comercial, y Gestión de Producción) y los procesos de Gestión Financiera y Gestión Informática”.

**OBSERVACIÓN No 2**

*“Solicitamos ampliar la información en cuanto a lo que la Imprenta nacional espera obtener de la “DEFINICIÓN” de los controles especificados en el numeral E3.4”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que este ítem hace referencia a los controles necesarios para mitigar o transferir los riesgos identificados durante la fase de análisis y evaluación de riesgos y que hacen parte de la matriz de niveles de riesgo.

**OBSERVACIÓN No 3**

*“Solicitamos por favor especificar cuál es la infraestructura tecnológica sobre la cual se debe realizar el análisis de vulnerabilidades (cantidad de elementos de hardware y software a incluir en el alcance), al menos de forma aproximada para poder hacer un adecuado dimensionamiento de esta actividad”.*

## **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que la infraestructura tecnológica sobre la cual se debe realizar el análisis de vulnerabilidades es la que a la fecha de inicio del contrato que se suscriba dentro del presente proceso de contratación se encuentre alojada en el centro de datos, en los centros de cableado distribuidos en los diferentes pisos, zonas y sectores y los AP's que conforman la red de comunicaciones inalámbrica.

En consecuencia se publicará junto con este documento una adenda en la que se especificará la Infraestructura Tecnológica de la Imprenta Nacional de Colombia.

## **OBSERVACIÓN No 4**

*“Solicitamos aclarar si el diseño que se menciona en los ítems E3.7 y E3.8 se refiere a la Arquitectura de seguridad solicitada en el ítem E.10 o si corresponde a otro diseño de arquitectura”.*

## **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que los ítems “E3.7”, “E3.8” y “E10” hacen referencia a la arquitectura propuesta para mitigar los riesgos tecnológicos sobre la Información, resultante del análisis de vulnerabilidades de la arquitectura actual.

## **OBSERVACIÓN No 5**

*“Solicitamos aclarar si el documento que mencionan en el numeral E3.11 “MATRIZ DE NIVELES DE RIESGO” es el mismo documento que se entregará como resultado de la identificación de riesgos a cada uno de los procesos”.*

## **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que el documento que se entregará como resultado de la identificación de riesgos a cada uno de los procesos corresponde a los activos de información de la entidad dentro del alcance definido y el Plan de tratamiento de los riesgos, en concordancia con el ítem “E3 - Gestión de Riesgos (Análisis y Evaluación de Riesgos)”.

## **OBSERVACIÓN No 6**

*“Solicitamos ampliar por parte de la Imprenta Nacional la definición de Políticas de seguridad y Normas de seguridad con el fin de evitar interpretaciones distantes a lo esperado por la entidad en este entregable”.*

## **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que las políticas de seguridad hacen referencia al conjunto de normas y procedimientos establecidos por la entidad para regular el uso de la información y de los sistemas que la tratan con el fin de asegurar su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

## **OBSERVACIÓN No 7**

*“En el numeral E5.1 mencionan “Definir el proceso de seguridad informática y de atención de incidentes, así como los procedimientos específicos de la Imprenta Nacional de Colombia.” Solicitamos por favor aclarar primero a que se refieren con “proceso de seguridad informática”, puesto que la norma ISO 27001 hace referencia a la implementación de un sistema de gestión de*

*seguridad de la información más no de seguridad informática y segundo aclarar a que hacen referencia con “procedimientos específicos de la Imprenta Nacional de Colombia”.*

#### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que el resultado o producto esperado es el documento “*Proceso de gestión de incidentes*” que incluya, entre otros: Análisis de capacidades de detección, contención y recuperación frente a incidentes, Clasificación de incidentes (tipos y niveles de servicio asociados), procedimientos de declaración y mecanismos de notificación de incidentes, procedimiento de Atención y Escalamiento de incidentes, procedimientos de informática forense (recopilación, manejo, almacenamiento, procesamiento y protección de la evidencia digital), contingencia y recuperación frente a incidentes, plan de pruebas y simulacros y Manuales de soporte procedimental para respuesta a incidentes. En cuanto a los procedimientos específicos de la Imprenta Nacional de Colombia, son los relacionados en los ítems “E5.2” y “E5.3”, a saber: procedimientos para administradores (Procedimiento de Alta, Baja y Modificación (ABM) de usuarios, Procedimiento de Backup y recuperación de información, Procedimiento de Atención de Problemas, Procedimiento de Manejo de Eventos) y procedimientos para usuarios (Procedimiento de Solicitud de acceso a recursos Informáticos, Procedimiento de escalamiento ante problemas de seguridad).

#### **OBSERVACIÓN No 8**

*“AUDITOR LÍDER*

*Solicitan como requerimiento mínimo de este perfil que tenga certificación como Auditor interno ISO 27001, sin embargo, teniendo en cuenta que el rol es de Auditor líder, solicitamos que este requerimiento mínimo se cambie por el de acreditar certificación como Auditor Líder ISO 27001:2013, más aún entendiendo que en el mismo ítem, solicitan que se certifique como mínimo dos acreditaciones adicionales, dentro de las cuales incluyen nuevamente la de Auditor Interno”.*

#### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación teniendo en cuenta que la certificación “*AUDITOR LÍDER ISO 27001:2013*” solicitada asegura que el profesional certificado cuenta con los conocimientos y capacidades requeridas para auditar, mantener e implementar Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral “7. *EQUIPO DE TRABAJO*”; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicará junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

#### **OBSERVACIÓN No 9**

*“INGENIERO SENIOR*

*Especifican como requerimiento mínimo de este perfil, que cuente con Especialización o Maestría en Seguridad de la información. Solicitamos que se incluyan cómo válidas titulaciones de especialización o maestría en Auditoría de Sistemas de información y Seguridad Informática, teniendo en cuenta que están totalmente relacionadas con el objeto del contrato”.*



## RESPUESTA

Una vez analizada la solicitud, la entidad no acepta la observación teniendo en cuenta que los requisitos de especialización serán eliminados de los requisitos de “*Experiencia Mínima*”.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral “7. *EQUIPO DE TRABAJO*”; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicará junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

## OBSERVACIÓN No 10

### INGENIERO SENIOR

*“Respecto al requerimiento de las certificaciones adicionales, se solicitan que se acrediten dos certificaciones como mínimo de las certificaciones relacionadas en dicho ítem, por cada uno de los Ingenieros Senior. Solicitamos gentilmente cambiar este requerimiento a que sea sólo necesario acreditar una de las certificaciones relacionadas por cada Ingeniero, teniendo en cuenta que este grupo será conformado por tres personas que pueden complementarse entre sí, en los conocimientos adquiridos por cada una de ellas, además que la experticia e idoneidad para la ejecución de este rol, también está sustentada en los años de experiencia y en la participación de proyectos de implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información”.*

## RESPUESTA

Una vez analizada la solicitud, la entidad no acepta la observación teniendo en cuenta que las certificaciones solicitadas aseguran que el profesional certificado cuenta con los conocimientos y capacidades requeridas para implementar, mantener y auditar Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral “7. *EQUIPO DE TRABAJO*”; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

## OBSERVACIÓN No 11

### “INGENIERO SENIOR

*En este grupo de Ingenieros Senior se solicita que al menos uno de ellos debe acreditar la certificación BCLS 2000. El BCLS 2000 es un curso que capacita a los asistentes en las prácticas de continuidad de negocio, con el fin que puedan presentar los exámenes de certificación en:*

- *ABCP: Associate Business Continuity Planner*
- *FBCP: Functional Business Continuity Planner*
- *CBCP: Certified Business Continuity Professional*
- *MBCP: Master Business Continuity Profession*

*Por lo tanto, teniendo en cuenta e BCLS 2000 es un curso más no una certificación en sí, solicitamos gentilmente que este requerimiento se modifique a que los Ingenieros Senior*

*acrediten certificaciones en ABCP, FBCP, CBCP o MBCP que son las otorgadas por el DRI o la de Auditor líderes ISO 22301 que es la que norma ISO de Continuidad de negocio”.*

### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación e incluirá dentro de la experiencia mínima para el rol “*INGENIERO SENIOR*” las siguientes certificaciones: a) ABCP - Associate Business Continuity Professional – DRI, b) APSCP – Associate Public Sector Continuity Professional – DRI, c) MBCP – Master Business Continuity Professional, d) CPSCP – Certified Public Sector Continuity Professional – DRI y, e) Auditor Líder ISO 22301. De la misma manera, las certificaciones mencionadas serán incluidas dentro del numeral “*7.1. CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION*” del “*ANEXO. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS*”.

En consecuencia, el requisito relacionado con la certificación en continuidad del negocio para el rol “*INGENIERO SENIOR*” quedará de la siguiente manera: “*Uno (1) de los tres (3) debe acreditar la certificación BCLS 2000 (Administración Continuidad de Negocio) – DRI o ABCP - Associate Business Continuity Professional – DRI o APSCP – Associate Public Sector Continuity Professional – DRI o MBCP – Master Business Continuity Professional – DRI o CPSCP – Certified Public Sector Continuity Professional – DRI o Auditor Líder ISO 22301*”.

La entidad aclara que realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

### **OBSERVACIÓN No 12**

#### *“LIDER DE CALIDAD*

*Solicitamos gentilmente retirar el requerimiento de especialización o maestría en Gerencia de Calidad o Gestión de Calidad, ya que se está solicitando también que este rol cuente con la certificación de Auditor líder en ISO 9001, lo que garantiza el conocimiento e idoneidad para ejercer este rol.*

*Se propone igualmente, en el caso que para la Imprenta Nacional sea indispensable que este rol cuente con postgrados, que se incluyan otras titulaciones de especialización o maestría como lo es Gerencia de proyectos”.*

### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta parcialmente la observación teniendo en cuenta que la certificación “*AUDITOR LÍDER ISO 9001*” solicitada asegura que el profesional certificado cuenta con los conocimientos y capacidades requeridas para auditar, mantener e implementar sistemas de gestión de la calidad conforme a la norma ISO 9001. De la misma manera, para asegurar la experiencia como Auditor Líder se incluirá el requisito “*Haber participado en la implementación de dos (2) proyectos, como Líder de Calidad o Auditor Líder (norma ISO 9001), en los últimos tres (3) años*”.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral “*7. EQUIPO DE TRABAJO*”; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

### **OBSERVACIÓN No 13**

*“Solicitamos que bien sea en el rol de Ingenieros Senior o de Ingenieros Junior, sea posible incluir sólo dos personas por perfil solicitado, puesto que basados en nuestra experiencia en la implementación de proyectos de similar alcance, contar con un equipo de 6 personas (sin contar el gerente de proyectos y el líder de calidad) es suficiente para desarrollar las actividades especificadas, más teniendo en cuenta, que esto depende de la dedicación que se asigne a cada persona en la participación de la ejecución del proyecto”.*

### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad no acepta la observación teniendo en cuenta que el estudio previo realizado indica que para cumplir con el objeto contractual se requiere el número de personas solicitadas para cada uno de los roles “*INGENIERO SENIOR*” e “*INGENIERO JUNIOR*”, con una dedicación del 100%, especialmente si se considera el número de procesos y subprocesos para los cuales se debe implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el tiempo establecido para la ejecución contractual.

### **OBSERVACIÓN No 14**

*“Solicitamos gentilmente aclarar si es posible que una misma persona sea relacionada para dos roles diferentes, asegurándose que esa persona cumpla con los requisitos mínimos establecidos para cada perfil”.*

### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad no acepta la observación teniendo en cuenta que el estudio previo realizado indica que para cumplir con el objeto contractual se requiere el número de personas solicitadas para cada uno de los roles “*INGENIERO SENIOR*” e “*INGENIERO JUNIOR*”, con una dedicación del 100%, especialmente si se considera el número de procesos y subprocesos para los cuales se debe implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el tiempo establecido para la ejecución contractual.

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA  
NEWNET SA  
(28/07/2016 a las 5:32 p.m.)**

### **OBSERVACIÓN No 1**

*“(...) solicitamos una prórroga en el tiempo de entrega de la oferta (...)”.*

### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que el día 29 de julio de 2016 durante la “*AUDIENCIA DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 028 DE 2016*”, se comunicó a los asistentes la decisión de la entidad de prorrogar el plazo para la presentación de propuestas hasta el día lunes 8 de agosto de 2016 a las 4:00 p.m.

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA  
ASCONTROLTECH  
(28/07/2016 a las 4:27 p.m.)**

**OBSERVACIÓN No 1**

*“ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, Numeral 3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: se solicita en este punto que los proponentes aporten al menos dos (2) experiencias desarrolladas en el sector público. Al respecto, solicitamos a la Entidad incluir como opción y/o alternativa para lo anterior, el aportar experiencias de acuerdo al objeto y alcance solicitados que hayan sido desarrolladas para empresas privadas también, debido a que los proyectos ejecutados en SGSI para el sector privado son equivalentemente válidos y similares a los del sector público, por no existir una diferencia substancial entre las actividades de consultoría realizadas en este tipo de contratos para uno u otro sector de la economía. Lo anterior posibilitaría además, la participación de un número mayor de oferentes con amplia experiencia relacionada en el sector privado, que cuentan con capacidades y experiencia más que suficientes para desarrollar en definitiva lo solicitado por la Entidad en su Invitación, promoviendo de esta manera los principios de pluralidad y selección objetiva en el proceso, consagrados en la Ley 1150 de 2007 sobre Contratación Pública”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación y se modificarán los requisitos definidos para el numeral “3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA” para incluir certificaciones suscritas con entidades privadas.

En consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, así:

*“Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, **cumple o no cumple**, que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, donde la sumatoria de las dos (2) certificaciones sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado a la presente contratación, es decir, equivalente a un monto mínimo de \$ 468.000.000,00, incluido IVA y cuyo objeto o alcance del mismo sean actividades desarrolladas en el marco del objeto de la presente invitación, lo cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación o evidenciarse mediante documentos relacionados con la ejecución del contrato, tales como, actas de entrega, actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación o informes finales de actividades, o el contrato mismo. (Formato N° 5).*

*Una (1) de las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia específica, deberá ser con una entidad pública”.*

**OBSERVACIÓN No 2**

*“ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, Numeral 7. EQUIPO DE TRABAJO, GERENTE DE PROYECTO (página 35):*

*Respecto al Gerente de Proyecto se está requiriendo lo siguiente:*

*“Acreditar al menos una (1) de las siguientes certificaciones: CISSP (Certified Information Systems Security Professional) – ISC2 o CISM (Certified Information Security Manager) - ISACA.”.*

*Al respecto, solicitamos a la Entidad incluir también como opción o alternativa a lo anterior, la certificación como Auditor Líder en 27001, y/o Auditor Interno en 27001, y/o Implementador Líder en 27001. Debido a que los profesionales con estas certificaciones, cuentan también con los conocimientos necesarios en la implementación y gestión del SGSI basado en la norma ISO/IEC 27001, e igualmente cuentan con un conocimiento profundo de las mejores prácticas utilizadas para implementar los controles de seguridad de información en todas las áreas de la norma, que son componentes esenciales del objeto del presente proceso. Por esta razón, solicitamos a la Entidad ampliar el texto referido de la siguiente manera, para el cargo de Gerente de Proyecto:*

***Acreditar al menos una (1) de las siguientes certificaciones: CISSP (Certified Information Systems Security Professional) – ISC2, y/o CISM (Certified Information Security Manager) - ISACA, y/o Auditor Líder en 27001, y/o Auditor Interno en 27001, y/o Implementador Líder en 27001.***

*Lo anterior también posibilitaría la mayor participación y pluralidad de oferentes y profesionales en el proceso, que cuentan con las capacidades y formación acreditadas para desarrollar el alcance solicitado por la Entidad”.*

## **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación teniendo en cuenta que la certificación “AUDITOR LÍDER ISO 27001:2013” solicitada asegura que el profesional certificado cuenta con los conocimientos y capacidades requeridas para auditar, mantener e implementar sistemas de gestión de la seguridad de la información.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral “7. EQUIPO DE TRABAJO”; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

## **OBSERVACIÓN No 3**

***“ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, Numeral 7. EQUIPO DE TRABAJO, AUDITOR LÍDER e INGENIERO SENIOR (página 36):***

*Con referencia a estos dos (2) cargos se está solicitando lo siguiente:*

*“Acreditar al menos dos (2) de las siguientes certificaciones: CISSP (Certified Information Systems Security Professional) - ISC2, CISA (Certified Information Systems Auditor)- ISACA, CISM (Certified Information Security Manager) – ISACA o Auditor Interno ISO 27001”.*

*Con relación al anterior requisito, solicitamos a la Entidad incluir también como opción o alternativa a lo anterior, la certificación como Auditor Líder en 27001, y/o Implementador Líder en 27001. Debido a que los profesionales con estas certificaciones, cuentan también con los conocimientos necesarios en la implementación y gestión del SGSI basado en la norma ISO/IEC*

27001, e igualmente cuentan con un conocimiento profundo de las mejores prácticas utilizadas para implementar los controles de seguridad de información en todas las áreas de la norma, que son componentes esenciales del objeto del presente proceso. Por esta razón, solicitamos a la Entidad ampliar el texto referido para los dos (2) cargos nombrados de la siguiente manera:

***Acreditar al menos dos (2) de las siguientes certificaciones: CISSP (Certified Information Systems Security Professional) - ISC2, CISA (Certified Information Systems Auditor)- ISACA, y/o CISM (Certified Information Security Manager) – ISACA, y/o Auditor Líder en 27001, y/o Auditor Interno en 27001, y/o Implementador Líder en 27001.***

*De esta manera se posibilitaría además la mayor participación y pluralidad de oferentes y profesionales en el proceso, con las capacidades y formación certificadas para desarrollar el alcance solicitado por la Entidad”.*

#### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación teniendo en cuenta que la certificación “AUDITOR LÍDER ISO 27001:2013” solicitada asegura que el profesional certificado cuenta con los conocimientos y capacidades requeridas para auditar, mantener e implementar sistemas de gestión de la seguridad de la información.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral “7. EQUIPO DE TRABAJO”; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

#### **OBSERVACIÓN No 4**

*“ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, Numeral 7. EQUIPO DE TRABAJO, AUDITOR LÍDER e INGENIERO SENIOR (página 36):*

*Se solicita en la invitación para estos dos (2) cargos la especialización o maestría en Seguridad de la Información, Solicitamos a la Entidad incluir como opción o alternativa a la especialización requerida, el posgrado en las áreas de conocimiento “afines” como el título de postgrado en Administración de Riesgos Informáticos, o en áreas de conocimiento afines según las áreas de conocimiento definidas por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL en el SINIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior), debido a que el nombre del título, ya sea especialización, maestría o doctorado puede variar, pero desde que se encuentre identificado dentro de la misma área de conocimiento es considerado y certificado por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL como equivalente, desde el punto de vista de acreditación y capacitación académica. Por lo anterior sugerimos a la Entidad cambiar este requisito de la siguiente manera:*

***Especialización, o Maestría en Seguridad de la Información, o en Administración de Riesgos Informáticos o en áreas de conocimiento afines, según las áreas de conocimiento definidas por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL en el SINIES”.***

#### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad no acepta la observación teniendo en cuenta que los requisitos de especialización serán eliminados de los requisitos de “Experiencia Mínima”.

### **OBSERVACIÓN No 5**

*“ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, Numeral 7. EQUIPO DE TRABAJO, INGENIERO JUNIOR (página 37):*

*Respecto al INGENIERO JUNIOR se está requiriendo lo siguiente:*

*“Acreditar al menos una (1) de las siguientes certificaciones: CompTIA Security+ o Auditor Interno ISO 27001.”.*

*Al respecto, solicitamos a la Entidad incluir también como opción o alternativa a lo anterior, la certificación como Auditor Líder en 27001, y/o Auditor Interno en 27001, y/o Implementador Líder en 27001. Debido a que los profesionales con estas certificaciones, cuentan también con los conocimientos necesarios en la implementación y gestión del SGSI basado en la norma ISO/IEC 27001, e igualmente cuentan con un conocimiento profundo de las mejores prácticas utilizadas para implementar los controles de seguridad de información en todas las áreas de la norma, que son componentes esenciales del objeto del presente proceso. Por esta razón, solicitamos a la Entidad ampliar el texto referido de la siguiente manera, para el cargo de INGENIERO JUNIOR:*

***“Acreditar al menos una (1) de las siguientes certificaciones: CompTIA Security, y/o Auditor Interno ISO 27001, y/o Auditor Líder en 27001, y/o Implementador Líder en 27001”.***

### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación teniendo en cuenta que la certificación “AUDITOR LÍDER ISO 27001:2013” solicitada asegura que el profesional certificado cuenta con los conocimientos y capacidades requeridas para auditar, mantener e implementar sistemas de gestión de la seguridad de la información.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral “7. EQUIPO DE TRABAJO”; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicará junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

### **OBSERVACIÓN No 6**

*“ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, Numeral 7. EQUIPO DE TRABAJO, LÍDER DE CALIDAD (página 37):*

*Se solicita en la Invitación para este cargo lo siguiente:*

*“..Acreditar especialización o maestría o posgrado en Gerencia de la Calidad o Gestión de la Calidad.*

*Haber participado en la implementación de dos (2) proyectos relacionados con el objeto de la presente invitación, en los últimos tres (3) años.*

*Acreditar certificación Auditor Líder ISO 9001”.*

*Debido a las características de este cargo, se considera que lo fundamental para el mismo es la experiencia en la auditoría y/o implementación bajo la norma ISO 9001, y considerando que esta norma es de aplicación genérica con un modelo de gestión estándar para empresas de naturaleza diferente y de sectores diversos, se solicita aceptar la experiencia en proyectos de*

*diferente tipo, siempre y cuando sea como líder, coordinador o auditor en ISO 9001, sin restringir el sector en el que se haya ejercido. Del mismo modo, solicitamos incluir dentro del perfil las opciones o alternativas de especialización y de certificación en ISO 9001, que son equivalentes y afines al perfil solicitado y al alcance del proyecto que se va a desarrollar, con la finalidad de abrir la posibilidad que un número mayor de profesionales capacitados pueda participar en el proceso, en concordancia con el principio de pluralidad establecido en las leyes de contratación. Por lo anterior, sugerimos la siguiente modificación al texto del perfil nombrado:*

**Acreditar diplomado, o especialización, o posgrado en Gerencia de la Calidad, o en Gestión de la Calidad, o en Seguridad de la Información, o afines.**

**Haber participado en la implementación de dos (2) proyectos en los últimos tres (3) años, en los que haya desempeñado funciones relacionada con la coordinación, y/o implementación, y/o auditoría en ISO 9001.**

**Acreditar certificación como Auditor Líder ISO 9001, y/o Auditor Interno ISO 9001''.**

#### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta parcialmente la observación teniendo en cuenta que la certificación "AUDITOR LÍDER ISO 9001" solicitada asegura que el profesional certificado cuenta con los conocimientos y capacidades requeridas para auditar, mantener e implementar sistemas de gestión de la calidad conforme a la norma ISO 9001. De la misma manera, para asegurar la experiencia como Auditor Líder se incluirá el requisito "Haber participado en la implementación de dos (2) proyectos, como Líder de Calidad o Auditor Líder (norma ISO 9001), en los últimos tres (3) años".

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral "7. EQUIPO DE TRABAJO"; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

#### **OBSERVACIÓN No 7**

*"ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, Numeral 7.1. CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (página 39):*

*Solicitamos incluir dentro de las certificaciones en seguridad sujetas a ponderación las siguientes, debido a su equivalencia con las ya solicitadas y por su relevancia para acreditar la formación de los especialistas solicitados en SGSI:*

- Implementador Líder en 27001 (por su equivalencia con la certificación de auditor)**
- Certificación ITIL (ya que se revisaran temas de redes y de Gobierno de TI)**
- Certificación COBIT (ya que se revisaran en el alcance temas de redes y de Gobierno de TI)"**

#### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta parcialmente la observación e incluirá la certificación "Auditor Líder ISO 27001:2013" dentro del numeral "7.1. CERTIFICACIONES EN



*SEGURIDAD DE LA INFORMACION” del “ANEXO. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS”.*

La entidad aclara que realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

#### **OBSERVACIÓN No 8**

*“8- ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, Numeral 3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA y DOCUMENTO INVITACIÓN PÚBLICA Numeral 5.4.2.1. MAYOR VALOR DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL*

*OFERENTE: MAXIMO CIEN (100) PUNTOS:*

*Solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar lo siguiente: Las mismas certificaciones de experiencia aportadas para cumplir con la experiencia mínima pueden ser consideradas también para cumplir con la experiencia sujeta a puntaje adicional, o si en su defecto se requiere de certificaciones de experiencia adicionales para el puntaje que sean diferentes a las aportadas como experiencia mínima”.*

#### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que las *“CERTIFICACIONES ADICIONALES DE EXPERIENCIA EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO”* deben ser diferentes a las aportadas para efectos de cumplimiento de la *“Experiencia Mínima”* exigida para cada uno de los roles.

#### **OBSERVACIÓN No 9**

*“Solicitamos respetuosamente prorrogar la fecha de cierre de la Invitación en asunto, debido a la atención y respuesta por parte de la Entidad sobre las observaciones de los interesados y por la posible emisión de adendas o modificaciones, que podrían implicar cambios o re-afirmaciones de los documentos de la Invitación, que deben ser analizados y atendidos con detalle por parte de los proponentes para presentar una Oferta seria y detallada a la Entidad. Sumado al hecho que entre la fecha de publicación de las observaciones y el cierre de la Invitación, hay un fin de semana de por medio, lo cual dificulta la logística para que los proponentes puedan elaborar sus respectivas ofertas y atender las posibles adendas o modificaciones en torno al proceso. Por consiguiente, solicitamos a la Entidad de prorrogar la fecha de cierre hasta el día viernes 5 de agosto”.*

#### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que el día 29 de julio de 2016 durante la *“AUDIENCIA DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 028 DE 2016”*, se comunicó a los asistentes la decisión de la entidad de prorrogar el plazo para la presentación de propuestas hasta el día lunes 8 de agosto de 2016 a las 4:00 p.m.

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA  
PASSWORD  
(28/07/2016 a las 10:25 a.m.)**

**OBSERVACIÓN No 1**

*“Equipo de Trabajo*

*Respetuosamente solicitamos que para los roles de Auditor Líder e Ingeniero Junior se permita que se pueda presentar o bien certificación auditor interno o bien certificación auditor líder en ISO 27001”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación teniendo en cuenta que la certificación “AUDITOR LÍDER ISO 27001:2013” solicitada asegura que el profesional certificado cuenta con los conocimientos y capacidades requeridas para auditar, mantener e implementar sistemas de gestión de la seguridad de la información.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral “7. EQUIPO DE TRABAJO”; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicará junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

**OBSERVACIÓN No 2**

*“Equipo de Trabajo*

*Respetuosamente solicitamos que el requerimiento para el rol de Ingeniero Senior que indica: "Uno de los tres (3) debe acreditar la certificación BCLS 2000 (Administración continuidad de negocio)" se suprima o se permita que uno de los tres ingenieros cuente con certificación de auditor interno en ISO 22301 toda vez que la misma está directamente relacionada con el requerimiento de Administración y/o gestión de continuidad de negocio”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación e incluirá dentro de la experiencia mínima para el rol “INGENIERO SENIOR” las siguientes certificaciones: a) ABCP - Associate Business Continuty Professional – DRI, b) APSCP – Associate Public Sector Continuity Professional – DRI, c) MBCP – Master Business Continuity Professional, d) CPSCP – Certified Public Sector Continuity Professional – DRI y, e) Auditor Líder ISO 22301. De la misma manera, las certificaciones mencionadas serán incluidas dentro del numeral “7.1. CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION” del “ANEXO. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS”.

En consecuencia, el requisito relacionado con la certificación en continuidad del negocio para el rol “INGENIERO SENIOR” quedará de la siguiente manera: “Uno (1) de los tres (3) debe acreditar la certificación BCLS 2000 (Administración Continuidad de Negocio) – DRI o ABCP - Associate Business Continuty Professional – DRI o APSCP – Associate Public Sector Continuity

*Professional – DRI o MBCP – Master Business Continuity Professional – DRI o CPSCP – Certified Public Sector Continuity Professional – DRI o Auditor Líder ISO 22301”.*

La entidad aclara que realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA  
PASSWORD  
(28/07/2016 a las 11:23 a.m.)**

**OBSERVACIÓN No 3**

*“Equipo de Trabajo*

*Como quiera que dentro del desarrollo del objeto contractual se exigen ítems que implican transición de IPV6, solicitamos que se requiera para uno de los profesionales del equipo de trabajo cualquiera que sea el rol esté certificación en IPV6 (Silver) y IPV6 (Gold)”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación e incluirá dentro de la experiencia mínima para el rol “*INGENIERO JUNIOR*” las siguientes certificaciones: a) *IPv6 Forum Certified Network Engineer Silver* y, b) *IPv6 Forum Certified Network Engineer Gold*. De la misma manera, las certificaciones mencionadas serán incluidas dentro del numeral “*7.1. CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION*” del “*ANEXO. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS*”.

En consecuencia, el requisito relacionado con la certificación en adopción del nuevo protocolo de Internet (IPV6) para el rol “*INGENIERO JUNIOR*” quedará de la siguiente manera: “*Uno (1) de los tres (3) debe acreditar la certificación IPv6 Forum Certified Network Engineer Silver o IPv6 Forum Certified Network Engineer Gold*”.

La entidad aclara que realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA  
PASSWORD  
(28/07/2016 a las 11:58 a.m.)**

**OBSERVACIÓN No 4**

*“Respetuosamente solicitamos que el requerimiento para el rol de Ingeniero Senior que indica: “Uno de los tres (3) debe acreditar la certificación BCLS 2000 (Administración continuidad de negocio)” se suprima o se permita que uno de los tres ingenieros cuente con certificación de auditor interno en ISO 22301 toda vez que la misma está directamente relacionada con el requerimiento de Administración y/o gestión de continuidad de negocio. O que se permita que no necesariamente el certificado BCLS 2000 se cumpla a través del perfil de Ingeniero Senior sino que pueda certificarse a través del Auditor Líder o Ingeniero Junior”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación e incluirá dentro de la experiencia mínima para el rol “*INGENIERO SENIOR*” las siguientes certificaciones: a) ABCP - Associate Business Continuty Professional – DRI, b) APSCP – Associate Public Sector Continuity Professional – DRI, c) MBCP – Master Business Continuity Professional, d) CPSCP – Certified Public Sector Continuity Professional – DRI y, e) Auditor Líder ISO 22301. De la misma manera, las certificaciones mencionadas serán incluidas dentro del numeral “7.1. *CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION*” del “ANEXO. *ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS*”.

En consecuencia, el requisito relacionado con la certificación en continuidad del negocio para el rol “*INGENIERO SENIOR*” quedará de la siguiente manera: “*Uno (1) de los tres (3) debe acreditar la certificación BCLS 2000 (Administración Continuidad de Negocio) – DRI o ABCP - Associate Business Continuty Professional – DRI o APSCP – Associate Public Sector Continuity Professional – DRI o MBCP – Master Business Continuity Professional – DRI o CPSCP – Certified Public Sector Continuity Professional – DRI o Auditor Líder ISO 22301*”.

La entidad aclara que realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificarán los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

**OBSERVACIÓN No 5**

*“Respetuosamente solicitamos se permita que para el rol Líder de Calidad se valide la especialización en Administración de la Calidad Total y la Productividad, toda vez que la misma está directamente relacionada con el requerimiento inicial propuesto por ustedes”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad no acepta la observación teniendo en cuenta que los requisitos de especialización serán eliminados de los requisitos de “*Experiencia Mínima*”.

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA****PASSWORD****(29/07/2016 a las 5:45 p.m.)****OBSERVACIÓN No 1**

*“Que por favor se habilite la posibilidad de presentar Ingeniería en Diseño y Automatización Electrónica para el rol de Ingeniero Senior, la misma es completamente afín a Ingeniería electrónica, carrera de la Universidad de la Salle”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad reviso la malla curricular del programa solicitado y en consecuencia modificará el “ANEXO. *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*”, numeral “7. *EQUIPO DE TRABAJO*”, para incluir el programa de pregrado “*INGENIERIA EN AUTOMATIZACIÓN*” para el Rol “*INGENIERO SENIOR*”, por integrar conocimientos de diseño mecánico, ciencias de la computación, desarrollo de hardware, ingeniería de control y redes de comunicación industrial.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral “7. EQUIPO DE TRABAJO”; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA  
EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP  
(29/07/2016 a las 5:34 p.m.)**

**OBSERVACIÓN No 1**

*“Solicitamos muy respetuosamente, se evalúe la posibilidad de adicionar presupuesto a la partida del proyecto, por cuanto el alcance es bastante amplio, el tiempo es muy reducido y los recursos solicitados son muy específicos, lo que genera mayores costos de ejecución”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad no acepta la observación teniendo en cuenta que en consideración con el mercado del sector, se está exigiendo un índice financiero óptimo para asegurar la capacidad financiera de los proponentes candidatos a la adjudicación del contrato. En consecuencia se mantienen los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

**OBSERVACIÓN No 2**

*“Con respecto a los procesos se solicita muy respetuosamente, aclarar para los cuatro (4) procesos que hacen parte del proyecto, cuántos subprocesos lo componen, para así determinar una cantidad de procesos y subprocesos a intervenir”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que la composición de los macroprocesos y por consiguiente el alcance de la etapa “E13 - Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI – para los procesos misionales (Gestión Comercial, y Gestión de Producción) y los procesos de Gestión Financiera y Gestión Informática” es la siguiente: a) Proceso de Gestión Comercial (subprocesos Mercadeo y Ventas, Comunicación Gráfica, Desarrollo de Nuevos Negocios y Seguridad Jurídica), b) Proceso Gestión de Producción (subprocesos Planeación y programación de la producción, Diagramación, Imposición y Copiado de Planchas CTP, Impresión y Logística y Distribución), c) Proceso Gestión Financiera y, d) Proceso Gestión Informática.

En consecuencia se publicará junto con este documento una adenda en la que se especificaran los macroprocesos referidos dentro del numeral “1. ESPECIFICACIONES TECNICAS”, etapa “E13 - Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI – para los procesos misionales (Gestión Comercial, y Gestión de Producción) y los procesos de Gestión Financiera y Gestión Informática” y el numeral “2. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS”, ítem “4”, resultado o producto esperado “E13 - Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI – para los procesos misionales (Gestión Comercial, y Gestión de Producción) y los procesos de Gestión Financiera y Gestión Informática”.

### **OBSERVACIÓN No 3**

*“Con respecto a la Gestión de activos se solicita muy respetuosamente, enmarcar el levantamiento y valoración de los activos de información dentro de un esquema de mínimo esperado por proceso, con el fin de dimensionar la dedicación y generar criterios de aceptación acotados para esta actividad”.*

### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que el inventario de activos de información debe permitir identificar los activos de información a los que se les debe brindar protección, constituye un prerequisite de la gestión de riesgos de seguridad de la información y tiene como objetivo asegurar que la información recibe los niveles de protección adecuados; por lo que el alcance no puede ser diferente a otro que la totalidad de activos de información de la entidad y el criterio de aceptación es la aprobación del inventario por parte de los líderes de proceso.

### **OBSERVACIÓN No 4**

*“Con respecto al test de intrusión se solicita muy respetuosamente, aclarar información sobre los vectores de ataque esperados: caja negra, caja blanca, pruebas externas, pruebas internas y a qué dispositivos se evalúa en cada vector”.*

### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que un test de intrusión comprende múltiples etapas con diferentes tipos de actividades en distintos ámbitos y entornos y la profundidad con que se lleven a cabo las actividades dependerá de ciertos factores, entre los que se destaca el riesgo que puede generar hacia la entidad para lo cual se debe establecer un previo acuerdo con la entidad para llevar a cabo las diferentes fases del análisis, entre la cuales es importante mencionar la Fase de escaneo, durante la cual se buscan posibles vectores de ataque (escaneo de puertos y servicios y escaneo de vulnerabilidades que permitirá definir los vectores de ataque).

### **OBSERVACIÓN No 5**

*“Con respecto al test de intrusión se solicita muy respetuosamente que la Entidad genere un cuadro con tipo de dispositivos y la cantidad a probar por tipo de dispositivo”.*

### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que la infraestructura tecnológica que debe ser tomada en cuenta es la que a la fecha de inicio del contrato que se suscriba dentro del presente proceso de contratación se encuentre alojada en el centro de datos, en los centros de cableado distribuidos en los diferentes pisos, zonas y sectores y los AP's que conforman la red de comunicaciones inalámbrica.

En consecuencia se publicará junto con este documento una adenda en la que se especificara la Infraestructura Tecnológica de la Imprenta Nacional de Colombia.

La entidad aclara que el alcance del test de intrusión adicional es el mismo del realizado en la ejecución del proyecto.

### **OBSERVACIÓN No 6**

*“Con respecto a la transición de IPV4 A IPV6 se solicita muy respetuosamente, evaluar la posibilidad de remover este grupo de actividades del proceso, ya que no están directamente*

*relacionadas con el proceso de Seguridad de la Información y si le generan una carga financiera al proyecto bastante importante2.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad no acepta la observación teniendo en cuenta que la Arquitectura de Seguridad está estrechamente ligada con el protocolo de Internet (en el mediano plazo la gran mayoría del tráfico va estar sobre IPv6).

**OBSERVACIÓN No 7**

*“Con respecto al Equipo de Trabajo se solicita muy respetuosamente, que la experiencia mínima no sea excluyente para los recursos. De la misma forma se solicita que se generen equivalencias tanto para las especializaciones, como para las certificaciones”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad no acepta la observación teniendo en cuenta que se trata de un proyecto que requiere competencias y habilidades específicas en cada uno de los roles para asegurar la ejecución contractual.

**OBSERVACIÓN No 8**

*“Con respecto al Equipo de Trabajo se solicita muy respetuosamente, que para el auditor líder y los ingenieros, se remueva la especialización en seguridad de información y que ésta pueda ser cumplida con certificaciones como CISSP y CISM, así como experiencia laboral”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad no acepta la observación teniendo en cuenta que los requisitos de especialización serán eliminados de los requisitos de “Experiencia Mínima”.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral “7. EQUIPO DE TRABAJO”; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicará junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

**OBSERVACIÓN No 9**

*“Con respecto al Equipo de Trabajo se solicita muy respetuosamente, que para el ingeniero encargado de continuidad de negocio, se tengan en cuenta certificaciones equivalentes, como BS 25999, ISO 22301, que permitan demostrar su idoneidad en temas de continuidad de negocio”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que la obtención de una certificación en un determinado arte o ciencia da a quien la consigue, organización o persona, una ventaja competitiva en aquel mercado en el que participa. Por supuesto, esta certificación debe ser otorgada por un ente reconocido por la comunidad que practica este arte o ciencia o por una organización autorizada por el primero. La certificación “ISO 22301 / BS 25999 LEAD AUDITOR” es la certificación creada sobre la norma ISO 22301/BS 25999 en sus dos partes, la BS 25999-1:2006/ISO 22301 o Código de Prácticas y la parte BS 25999-2:2007 o Especificación y que determina cómo implementar el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio

(BCMS) y, por tanto, la certificación de referencia en Continuidad del Servicio. Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad acepta la observación y en consecuencia modificará el “ANEXO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, numeral “7.1. CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN” para incluir la certificación “ISO 22301 / BS 25999 LEAD AUDITOR (BSI)”, así como, el numeral “7. EQUIPO DE TRABAJO” para incluir la certificación “ISO 22301 / BS 25999 LEAD AUDITOR (BSI)” dentro del rol “INGENIERO SENIOR”.

#### **OBSERVACIÓN No 10**

*“Con respecto al Equipo de Trabajo se solicita muy respetuosamente, para el líder de calidad no limitar la profesión solo a las establecidas en la matriz y remover el requisito de especialización en gestión de calidad. Estos requerimientos pueden ser acreditados con experiencia en proyectos con este rol”.*

#### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación teniendo en cuenta que la certificación “AUDITOR LÍDER ISO 9001” solicitada asegura que el profesional certificado cuenta con los conocimientos y capacidades requeridas para auditar, mantener e implementar sistemas de gestión de la calidad conforme a la norma ISO 9001. De la misma manera, para asegurar la experiencia como Auditor Líder se incluirá el requisito “Haber participado en la implementación de dos (2) proyectos, como Líder de Calidad o Auditor Líder (norma ISO 9001), en los últimos tres (3) años”.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral “7. EQUIPO DE TRABAJO”; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA  
PRICEWATERHOUSECOOPERS AG LTDA  
(28/07/2016 a las 9:30 a.m.)**

#### **OBSERVACIÓN No 1**

*“Respecto al numeral 3.10 del documento de invitación a ofertar, se solicita la eliminación de la exigencia del otorgamiento de la póliza de responsabilidad civil extra-contractual, toda vez que este corresponde a un riesgo de imposible o improbable ocurrencia en la ejecución de una consultoría de seguridad de la información, toda vez que no se pondrá en riesgo la integridad física de las instalaciones de la IMPRENTA NACIONAL, ni tampoco del personal a cargo de la Entidad, por lo tanto se solicita su eliminación”.*

#### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación y en la póliza respectiva no será exigido el amparo de “RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL”.



### **OBSERVACIÓN No 2**

*“El documento de invitación a ofertar no menciona la posibilidad de que la Entidad guarde la debida confidencialidad respecto a la información que tenga tal carácter, que haya sido incluida en la propuesta por parte de los oferentes, por lo tanto se solicita aclarar si existe dicha posibilidad”.*

### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad mantendrá la confidencialidad de las propuestas en el marco de lo que permita la normatividad, toda vez que en caso de ser solicitada información de las propuestas por entes de control o terceros, la entidad no puede negarse a entregar información.

### **OBSERVACIÓN No 3**

*“Para efecto de tener mayor claridad con el cómputo de la experiencia en los perfiles requeridos para la ejecución del proyecto, solicitamos a la entidad aclarar cuál será el criterio para contar la experiencia, ya que existen tres normativas que regulan el tema de la experiencia de los profesionales en la actualidad:*

- 1. La Ley 842 de 2003 que regula el ejercicio de la profesión de las ingenierías que establece para el caso de las Ingenierías, que la experiencia se cuenta a partir de la expedición de la Matricula Profesional,*
- 2. El Decreto. Ley 19 de 2012 (Ley Antitrámites) que a nivel general alude a que la experiencia se contará desde la terminación del Pensum Académico,*
- 3. y por su parte la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado - M.P: Gustavo Aponte Santos, RAD No. 110010306000200800048-00 del 17 de julio de 2008 establece que la experiencia debe contarse a partir de la terminación del pensum académico, pues no puede darse aplicación a la Ley 842 pues por regla general las normas no tienen efectos retroactivo sino rigen a futuro, y por lo anterior la Ley 842 no puede afectar situaciones jurídicas consolidadas antes de la fecha de su promulgación”.*

### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que el criterio se encuentra explicito para cada uno de los perfiles: *“(...) contados a partir de la fecha de terminación de materias (...)”.*

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA  
PRICEWATERHOUSECOOPERS AG LTDA  
(28/07/2016 a las 3:35 p.m.)**

### **OBSERVACIÓN No 1**

*“Se solicita muy amablemente a la entidad que dentro del Anexo especificaciones técnicas mínimas 3.1 Experiencia Específica se permita la presentación de certificaciones de experiencia en el sector privado, puesto que para el objeto del servicio a contratar (el cual solicita como base en estándar ISO 27001 y 27002) no representa ninguna diferencia el tipo de empresa o la industria de la misma. De la misma manera esta inclusión apalanca la experiencia de la firma en este tipo de servicios en múltiples industrias y organizaciones y permite una pluralidad de proponentes”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación y se modificarán los requisitos definidos para el numeral “3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA” para incluir certificaciones suscritas con entidades privadas.

En consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, así:

*Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, **cumple o no cumple**, que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, donde la sumatoria de las dos (2) certificaciones sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado a la presente contratación, es decir, equivalente a un monto mínimo de \$ 468.000.000,00, incluido IVA y cuyo objeto o alcance del mismo sean actividades desarrolladas en el marco del objeto de la presente invitación, lo cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación o evidenciarse mediante documentos relacionados con la ejecución del contrato, tales como, actas de entrega, actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación o informes finales de actividades, o el contrato mismo. (Formato N° 5).*

*Una (1) de las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia específica, deberá ser con una entidad pública.*

**OBSERVACIÓN No 2**

*“Se solicita muy amablemente a la entidad ampliar el plazo de presentación de la propuesta, puesto que siendo la audiencia de aclaraciones el día viernes 29, los proponentes no cuentan con el tiempo necesario para realizar la gestión de construcción y envío de la propuesta para el Lunes 1 de Agosto como se indica en el Cronograma, teniendo en cuenta las respuestas de la entidad a las solicitudes y comentarios realizados con fecha límite el jueves 28 de Julio”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que el día 29 de julio de 2016 durante la “AUDIENCIA DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 028 DE 2016”, se comunicó a los asistentes la decisión de la entidad de prorrogar el plazo para la presentación de propuestas hasta el día lunes 8 de agosto de 2016 a las 4:00 p.m.

**OBSERVACIÓN No 3**

*“Se solicita muy amablemente a la entidad aclarar el alcance de la fase de "Gestión de activos de información", puesto que en el alcance general del proyecto se incluyen 4 procesos, sin embargo, dentro del contexto de la fase se indica que el inventario se debe desarrollar para 14 procesos”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que el inventario de activos de información debe permitir identificar los activos de información a los que se les debe brindar protección, constituye un prerrequisito de la gestión de riesgos de seguridad de la información y tiene como objetivo asegurar que la información recibe los niveles de protección adecuados; por lo que el alcance no puede ser diferente a otro que la totalidad de activos de información de la entidad (aunque el

alcance de la implementación del SGSI se circunscribe a los cuatro macroprocesos definidos en el objeto de la Invitación Pública), y el criterio de aceptación es la aprobación del inventario por parte de los líderes de proceso.

#### **OBSERVACIÓN No 4**

*“Se solicita muy amablemente a la entidad aclarar el alcance de la actividad E3.7 de la fase de gestión de riesgos "Entregar el diseño que contiene todos los ítems descritos para la implementación ... en la arquitectura propuesta y las interacciones que existen entre los elementos de la arquitectura", ya que la fase de arquitectura es una fase posterior e independientes. Agradecemos nos indiquen cuál es el resultado esperado de esta actividad en la fase de Gestión de Riesgos”.*

#### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que las fases de ejecución del contrato no necesariamente se deben ejecutar en el orden en que están definidas dentro de la Invitación Pública, que algunas de las diferentes fases se pueden ejecutar en paralelo y que la fase “DEFINICION DE ARQUITECTURA DE SEGURIDAD” no necesariamente debe realizarse posterior a la fase “GESTIÓN DE RIESGOS (ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS)”.

#### **OBSERVACIÓN No 5**

*“Se solicita muy amablemente a la entidad aclarar el alcance de la actividad E3.8 de la fase de gestión de riesgos "Entregar el diseño de máximo 8 requerimientos de los equipos necesarios para la implementación de la arquitectura de seguridad"..., ya que la fase de arquitectura es una fase posterior e independientes. Agradecemos nos indiquen cuál es el resultado esperado de esta actividad en la fase de Gestión de Riesgos”.*

#### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que las fases de ejecución del contrato no necesariamente se deben ejecutar en el orden en que están definidas dentro de la Invitación Pública, que algunas de las diferentes fases se pueden ejecutar en paralelo y que la fase “DEFINICION DE ARQUITECTURA DE SEGURIDAD” no necesariamente debe realizarse posterior a la fase “GESTIÓN DE RIESGOS (ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS)”.

#### **OBSERVACIÓN No 6**

*“Se solicita muy amablemente a la entidad aclarar si el soporte especializado en sitio para cubrir la garantía de 12 meses posteriores a la prestación del servicio es de 200 o de 300 horas, ya que estas dos cifras se relacionen en el contenido de los pliego para el mismo concepto”.*

#### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación y en consecuencia modificara el “ANEXO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, numeral “6. GARANTIA”, para ajustar el número de horas del banco de horas de soporte especializado en sitio a doscientas (200) horas, en concordancia con el numeral “2. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS”, numeral “5. Garantía”.

En consecuencia se publicará junto con este documento una adenda en la que se especificarán los requisitos definitivos de la garantía.

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA  
PRICEWATERHOUSECOOPERS AG LTDA  
(29/07/2016 a las 10:31 a.m.)**

**OBSERVACIÓN No 1**

*“Se solicita muy amablemente a la entidad permitir para el perfil "Líder de Calidad" la carrera de ingeniería industrial, ya que esta especialidad también garantiza las competencias necesarias para el desarrollo de las funciones del rol”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que el programa profesional “INGENIERIA INDUSTRIAL” está incluido dentro del rol “LIDER DE CALIDAD”.

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA  
PRICEWATERHOUSECOOPERS AG LTDA  
(29/07/2016 a las 6:03 p.m.)**

**OBSERVACIÓN No 1**

*“Se solicita muy amablemente a la entidad aclarar cuál es la plataforma web sobre la cual se realizará la publicación del E-learning entregado como producto de la fase de sensibilización”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que cuenta con un servidor virtual con sistema operativo Microsoft Windows Server 2012 R2, disco duro de 100 GB, 8 GB de memoria RAM y un procesador de dos core a 64 bits. En tal caso que la herramienta E-learning propuesta requiera licenciamiento de productos de software que la entidad no tenga licenciados, el licenciamiento será entregado por el contratista como parte de los entregables.

**OBSERVACIÓN No 2**

*“Se solicita muy amablemente a la entidad aclarar la cantidad de IP's a las cuales se deberá hacer el test de intrusión”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que el número de IPs corresponde al total de servidores físicos y virtuales con que cuenta la entidad, es decir, treinta (30) IPs.

**OBSERVACIÓN No 3**

*“Se solicita muy amablemente a la entidad aclarar la cantidad de hardware y software se tecnología implementado en la organización, en lo posible discriminado por tipo”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que la infraestructura tecnológica que debe ser tenida en cuenta es la que a la fecha de inicio del contrato que se suscriba dentro del presente proceso de contratación se encuentre alojada en el centro de datos, en los centros de cableado

distribuidos en los diferentes pisos, zonas y sectores y los AP's que conforman la red de comunicaciones inalámbrica.

En consecuencia se publicará junto con este documento una adenda en la que se especificara la Infraestructura Tecnológica de la Imprenta Nacional de Colombia.

#### **OBSERVACIÓN No 4**

*“Se solicita muy amablemente a la entidad evaluar el alcance actual del proyecto, puesto que con el detalle de las actividades requeridas y la cantidad de subprocesos dentro del alcance (20 aprox.) es posible que no se llegue a un resultado que permita cumplir con las expectativas de la entidad, Agradecemos a la entidad revisar esta variable”.*

#### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que la composición de los macroprocesos y por consiguiente el alcance de la etapa “E13 - Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI – para los procesos misionales (Gestión Comercial, y Gestión de Producción) y los procesos de Gestión Financiera y Gestión Informática” es la siguiente: a) Proceso de Gestión Comercial (subprocesos Mercadeo y Ventas, Comunicación Gráfica, Desarrollo de Nuevos Negocios y Seguridad Jurídica), b) Proceso Gestión de Producción (subprocesos Planeación y programación de la producción, Diagramación, Imposición y Copiado de Planchas CTP, Impresión y Logística y Distribución), c) Proceso Gestión Financiera y, d) Proceso Gestión Informática.

En consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificaran los macroprocesos referidos dentro del numeral “1. ESPECIFICACIONES TECNICAS”, etapa “E13 - Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI – para los procesos misionales (Gestión Comercial, y Gestión de Producción) y los procesos de Gestión Financiera y Gestión Informática” y el numeral “2. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS”, ítem “4”, resultado o producto esperado “E13 - Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI – para los procesos misionales (Gestión Comercial, y Gestión de Producción) y los procesos de Gestión Financiera y Gestión Informática”.

#### **OBSERVACIÓN No 5**

*“Se solicita muy amablemente a la entidad evaluar el plazo de entrega (7 de Diciembre) ya que quedarían 3 meses y medio de ejecución de las actividades del proyecto a partir de la fecha del contrato, y con el detalle que se requiere existe el riesgo de no lograr finalizar dentro de los tiempos acordados. Agradecemos a la entidad revisar esta variable”.*

#### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad no acepta la observación teniendo en cuenta que el alcance de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ha sido ajustado con base en las observaciones de los posibles proponentes, pasando de cuatro (4) macroprocesos y catorce (14) subprocesos a cuatro (4) macroprocesos y nueve (9) subprocesos, a saber: a) Proceso de Gestión Comercial (subprocesos Mercadeo y Ventas, Comunicación Gráfica, Desarrollo de Nuevos Negocios y Seguridad Jurídica), b) Proceso Gestión de Producción (subprocesos Planeación y programación de la producción, Diagramación, Imposición y Copiado

de Planchas CTP, Impresión y Logística y Distribución), c) Proceso Gestión Financiera y, d) Proceso Gestión Informática.

### OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA

IDENTIAN

(29/07/2016 a las 6:07 p.m.)

#### OBSERVACIÓN No 1

*“En la página 29, punto 5 del numeral 2, se establece un periodo de garantía de 12 meses con 200 horas de soporte en sitio para seguimiento a los planes de tratamiento de riesgos, lo cual incluye inquietudes e "Inconvenientes" con la implementación del SGSI, para lo cual se deben atender los requerimientos urgentes o con prioridad alta (entre 2-4 horas), requerimientos con prioridad media (entre 12-24 horas), Requerimientos con prioridad baja (entre 24-36 horas).*

*Amablemente solicitamos:*

*a. Se limiten y especifiquen los escenarios considerados como "Inconvenientes" con la implementación del SGSI, toda vez que dependiendo de la complejidad estos pueden incluir el despliegue de recursos técnicos y/o humanos para su resolución.*

*b. Modificar los tiempos de respuesta a los requerimientos así: urgentes o con prioridad alta (entre 6-8 horas), requerimientos con prioridad media (entre 24-48 horas), Requerimientos con prioridad baja (entre 72-96 horas)*

*c. Incluir el tiempo de atención telefónica como parte de las doscientas (200) horas de soporte especializado”.*

#### RESPUESTA

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta parcialmente la observación y en consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificarán los requisitos definitivos relacionados con la ampliación de los plazos para la solución a inquietudes e incidentes de seguridad de la información, la cantidad de horas del banco de horas de soporte especializado en sitio y el alcance del test de intrusión adicional:

*El contratista debe dar una garantía de mínimo doce (12) meses, la cual consiste en:*

- *Seguimiento a los planes de tratamiento de riesgos, a través de un banco de horas de soporte especializado en sitio de doscientas (200) horas, con tiempo de respuesta para dar solución a inquietudes e incidentes de seguridad de la información, así: Requerimientos urgentes o con prioridad alta (entre 8-24 horas), requerimientos con prioridad media (entre 24-72 horas), Requerimientos con prioridad baja (entre 72-96 horas). Además se debe contar con una línea telefónica de atención para solicitudes y un correo electrónico.*
- *Ejecución de mínimo un (1) test de intrusión adicional, con personal especializado, debidamente acreditado, entregando a la Imprenta Nacional de Colombia (Oficina de Sistemas e Informática - OSI) el respectivo informe técnico, donde se plasme entre otros: Metodología, Informe de evaluación y diagnóstico en donde se indican los resultados por cada dominio de la norma ISO/IEC 27002:2013 y para cada objetivo de control (representados en gráficos y tablas de datos), observaciones (evidencias, hallazgos, comentarios), pruebas de vulnerabilidad mínimas a desarrollar (Red, Gateway, Sistemas*

*operativos, Servidores Web, Aplicaciones, Bases de Datos), recomendaciones (oportunidades de mejora). El alcance del test de intrusión adicional es el mismo del realizado en la ejecución del proyecto, es decir, aplica a la infraestructura tecnológica identificada a la fecha de inicio del contrato que se suscriba dentro del presente proceso de contratación y que se encuentra alojada en el centro de datos, en los centros de cableado distribuidos en los diferentes pisos, zonas y sectores y los AP's que conforman la red de comunicaciones inalámbrica*

*Se debe incluir el costo del Seguimiento a los planes de tratamiento de riesgos y el test de intrusión adicional, con el personal, herramientas y equipos requeridos, como parte de la propuesta.*

## **OBSERVACIÓN No 2**

En la página 29, punto 5 del numeral 2, se establece la Ejecución de mínimo un (1) test de intrusión adicional.

Amablemente solicitamos:

a. Se limite al mismo número de activos (dispositivos) de información evaluados durante los test de intrusión realizados en la ejecución del proyecto y no se incluyan activos adicionales o que no hayan sido evaluados.

## **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta parcialmente la observación y en consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificarán los requisitos definitivos relacionados con la ampliación de los plazos para la solución a inquietudes e incidentes de seguridad de la información, la cantidad de horas del banco de horas de soporte especializado en sitio y el alcance del test de intrusión adicional:

*El contratista debe dar una garantía de mínimo doce (12) meses, la cual consiste en:*

- *Seguimiento a los planes de tratamiento de riesgos, a través de un banco de horas de soporte especializado en sitio de doscientas (200) horas, con tiempo de respuesta para dar solución a inquietudes e incidentes de seguridad de la información, así: Requerimientos urgentes o con prioridad alta (entre 8-24 horas), requerimientos con prioridad media (entre 24-72 horas), Requerimientos con prioridad baja (entre 72-96 horas). Además se debe contar con una línea telefónica de atención para solicitudes y un correo electrónico.*
- *Ejecución de mínimo un (1) test de intrusión adicional, con personal especializado, debidamente acreditado, entregando a la Imprenta Nacional de Colombia (Oficina de Sistemas e Informática - OSI) el respectivo informe técnico, donde se plasme entre otros: Metodología, Informe de evaluación y diagnóstico en donde se indican los resultados por cada dominio de la norma ISO/IEC 27002:2013 y para cada objetivo de control (representados en gráficos y tablas de datos), observaciones (evidencias, hallazgos, comentarios), pruebas de vulnerabilidad mínimas a desarrollar (Red, Gateway, Sistemas operativos, Servidores Web, Aplicaciones, Bases de Datos), recomendaciones (oportunidades de mejora). El alcance del test de intrusión adicional es el mismo del realizado en la ejecución del proyecto, es decir, aplica a la infraestructura tecnológica identificada a la fecha de inicio del contrato que se suscriba dentro del presente proceso de contratación y que se encuentra alojada en el centro de datos, en los centros de cableado distribuidos en los*

*diferentes pisos, zonas y sectores y los AP's que conforman la red de comunicaciones inalámbrica*

*Se debe incluir el costo del Seguimiento a los planes de tratamiento de riesgos y el test de intrusión adicional, con el personal, herramientas y equipos requeridos, como parte de la propuesta.*

### **OBSERVACIÓN No 3**

*“En la página 29, punto 5 del numeral 2 se establece un tiempo de soporte adicional de doscientas (200), pero en la página 34 numeral 6, se indican un total de trecientas (300) horas de soporte, por lo cual solicitamos aclarar y unificar a 200 horas el tiempo de soporte”.*

### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta parcialmente la observación y en consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificarán los requisitos definitivos relacionados con la ampliación de los plazos para la solución a inquietudes e incidentes de seguridad de la información, la cantidad de horas del banco de horas de soporte especializado en sitio y el alcance del test de intrusión adicional:

*El contratista debe dar una garantía de mínimo doce (12) meses, la cual consiste en:*

- *Seguimiento a los planes de tratamiento de riesgos, a través de un banco de horas de soporte especializado en sitio de doscientas (200) horas, con tiempo de respuesta para dar solución a inquietudes e incidentes de seguridad de la información, así: Requerimientos urgentes o con prioridad alta (entre 8-24 horas), requerimientos con prioridad media (entre 24-72 horas), Requerimientos con prioridad baja (entre 72-96 horas). Además se debe contar con una línea telefónica de atención para solicitudes y un correo electrónico.*
- *Ejecución de mínimo un (1) test de intrusión adicional, con personal especializado, debidamente acreditado, entregando a la Imprenta Nacional de Colombia (Oficina de Sistemas e Informática - OSI) el respectivo informe técnico, donde se plasme entre otros: Metodología, Informe de evaluación y diagnóstico en donde se indican los resultados por cada dominio de la norma ISO/IEC 27002:2013 y para cada objetivo de control (representados en gráficos y tablas de datos), observaciones (evidencias, hallazgos, comentarios), pruebas de vulnerabilidad mínimas a desarrollar (Red, Gateway, Sistemas operativos, Servidores Web, Aplicaciones, Bases de Datos), recomendaciones (oportunidades de mejora). El alcance del test de intrusión adicional es el mismo del realizado en la ejecución del proyecto, es decir, aplica a la infraestructura tecnológica identificada a la fecha de inicio del contrato que se suscriba dentro del presente proceso de contratación y que se encuentra alojada en el centro de datos, en los centros de cableado distribuidos en los diferentes pisos, zonas y sectores y los AP's que conforman la red de comunicaciones inalámbrica*

*Se debe incluir el costo del Seguimiento a los planes de tratamiento de riesgos y el test de intrusión adicional, con el personal, herramientas y equipos requeridos, como parte de la propuesta.*

### **OBSERVACIÓN No 4**

*“Solicitamos amablemente que para el perfil de INGENIERO JUNIOR se solicite de forma obligatoria que por lo menos uno de los integrantes del equipo cuente con una certificación en*



*computación forense por ejemplo CDFE o CHFI, toda vez que se requerirá el conocimiento en gestión de incidentes informáticos para el desarrollo y soporte del proyecto”.*

### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación teniendo en cuenta que las certificaciones “*CDFE - Certified Fraud Examiners*” y “*CHFI – Computer Hacking Forensic Investigator*” solicitadas aseguran que el profesional certificado cuenta con los conocimientos y capacidades requeridas para la prevención, detección e investigación de fraudes y las técnicas y métodos de investigación forense.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral “*7. EQUIPO DE TRABAJO*”; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

### **OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA INVOTECSA (29/07/2016 a las 6:38 p.m.)**

#### **OBSERVACIÓN No 1**

*“Con respecto al ítem:*

#### ***EXPERIENCIA DEL PROPONENTE***

*Dos (2) contratos suscritos con entidades públicas*

*Solicitamos que sea cambiado a: Dos (2) contratos suscritos con entidades públicas y/o Privadas”.*

### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación y se modificarán los requisitos definidos para el numeral “*3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA*” para incluir certificaciones suscritas con entidades privadas.

En consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, así:

*“Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, **cumple o no cumple**, que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, donde la sumatoria de las dos (2) certificaciones sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado a la presente contratación, es decir, equivalente a un monto mínimo de \$ 468.000.000,00, incluido IVA y cuyo objeto o alcance del mismo sean actividades desarrolladas en el marco del objeto de la presente invitación, lo cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación o evidenciarse mediante documentos relacionados con la ejecución del contrato, tales como, actas de entrega, actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación o informes finales de actividades, o el contrato mismo. (Formato N° 5).*

*Una (1) de las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia específica, deberá ser con una entidad pública”.*

## **OBSERVACIÓN No 2**

*“Con respecto al ítem:*

### **7. EQUIPO DE TRABAJO**

*LIDER DE CALIDAD: Acreditar especialización o maestría o posgrado en Gerencia de la Calidad o Gestión de la Calidad.*

***Solicitamos** que sea eliminado este requisito ya que las certificaciones de auditor ISO 27001 y la experiencia requerida incluye el componente de Calidad”.*

## **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta parcialmente la observación teniendo en cuenta que la certificación “AUDITOR LÍDER ISO 9001” solicitada asegura que el profesional certificado cuenta con los conocimientos y capacidades requeridas para auditar, mantener e implementar sistemas de gestión de la calidad conforme a la norma ISO 9001. De la misma manera, para asegurar la experiencia como Auditor Líder se incluirá el requisito “*Haber participado en la implementación de dos (2) proyectos, como Líder de Calidad o Auditor Líder (norma ISO 9001), en los últimos tres (3) años*”.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral “7. EQUIPO DE TRABAJO”; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicará junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

## **OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA**

**GAMMA INGENIEROS**

**(29/07/2016 a las 6:38 p.m.)**

## **OBSERVACIÓN No 1**

*“En las certificaciones de experiencia solicitamos a la entidad que permita presentar certificaciones de entidades privadas y que a su vez se permitan certificaciones con objetos tales como: Prestar los servicios profesionales en Seguridad de la Información y/o Suministrar, Instalar Soluciones de Seguridad Informática y/o Plataformas de Seguridad y/o Dispositivos de Seguridad y que se puedan presentar 3 certificaciones que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso”.*

## **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta parcialmente la observación y se modificarán los requisitos definidos para el numeral “3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA” para incluir certificaciones suscritas con entidades privadas.

En consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, así:

“Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, **cumple o no cumple**, que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, donde la sumatoria de las dos (2) certificaciones sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado a la presente contratación, es decir, equivalente a un monto mínimo de \$ 468.000.000,00, incluido IVA y cuyo objeto o alcance del mismo sean actividades desarrolladas en el marco del objeto de la presente invitación, lo cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación o evidenciarse mediante documentos relacionados con la ejecución del contrato, tales como, actas de entrega, actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación o informes finales de actividades, o el contrato mismo. (Formato N° 5).

Una (1) de las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia específica, deberá ser con una entidad pública”.

### **OBSERVACIÓN No 2**

#### **“5 INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

##### **5.1 PRIMERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

e. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de la Invitación Pública, y que tenga una existencia mínimo de tres años, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

*Observación: en caso de UT, las dos empresas deben tener mínimo 3 años de constituidas?*

*Observación: en caso afirmativo de la observación número 1, solicitamos muy amablemente que los años de constituidas las sociedades que se presenten a esta convocatoria, sea de mínimo 2 años”.*

### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que teniendo en cuenta que se está requiriendo como mínimo tres (3) años de experiencia, se concluye que las empresas deben tener más de tres años de existencia reportada en cámara de comercio, tanto las que se presentan de forma individual como las que presentan propuestas a través de las figuras de consorcio o unión temporal.

### **OBSERVACIÓN No 3**

“En la página 29, punto 5 del numeral 2, se establece un periodo de garantía de 12 meses con 200 horas de soporte en sitio para seguimiento a los planes de tratamiento de riesgos, lo cual incluye inquietudes e "Inconvenientes" con la implementación del SGSI, para lo cual se deben atender los requerimientos urgentes o con prioridad alta (entre 2-4 horas), requerimientos con prioridad media (entre 12-24 horas), Requerimientos con prioridad baja (entre 24-36 horas).

*Amablemente solicitamos:*

- a. *Se limiten y especifiquen los escenarios considerados como "Inconvenientes" con la implementación del SGSI, toda vez que dependiendo de la complejidad estos pueden incluir el despliegue de recursos técnicos y/o humanos para su resolución.*
- b. *Modificar los tiempos de respuesta a los requerimientos así: urgentes o con prioridad alta (entre 6-8 horas), requerimientos con prioridad media (entre 24-48 horas), Requerimientos con prioridad baja (entre 72-96 horas)*
- c. *Incluir el tiempo de atención telefónica como parte de las doscientas (200) horas de soporte especializado”.*

## **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta parcialmente la observación y en consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificarán los requisitos definitivos relacionados con la ampliación de los plazos para la solución a inquietudes e incidentes de seguridad de la información, la cantidad de horas del banco de horas de soporte especializado en sitio y el alcance del test de intrusión adicional:

*El contratista debe dar una garantía de mínimo doce (12) meses, la cual consiste en:*

- *Seguimiento a los planes de tratamiento de riesgos, a través de un banco de horas de soporte especializado en sitio de doscientas (200) horas, con tiempo de respuesta para dar solución a inquietudes e incidentes de seguridad de la información, así: Requerimientos urgentes o con prioridad alta (entre 8-24 horas), requerimientos con prioridad media (entre 24-72 horas), Requerimientos con prioridad baja (entre 72-96 horas). Además se debe contar con una línea telefónica de atención para solicitudes y un correo electrónico.*
- *Ejecución de mínimo un (1) test de intrusión adicional, con personal especializado, debidamente acreditado, entregando a la Imprenta Nacional de Colombia (Oficina de Sistemas e Informática - OSI) el respectivo informe técnico, donde se plasme entre otros: Metodología, Informe de evaluación y diagnóstico en donde se indican los resultados por cada dominio de la norma ISO/IEC 27002:2013 y para cada objetivo de control (representados en gráficos y tablas de datos), observaciones (evidencias, hallazgos, comentarios), pruebas de vulnerabilidad mínimas a desarrollar (Red, Gateway, Sistemas operativos, Servidores Web, Aplicaciones, Bases de Datos), recomendaciones (oportunidades de mejora). El alcance del test de intrusión adicional es el mismo del realizado en la ejecución del proyecto, es decir, aplica a la infraestructura tecnológica identificada a la fecha de inicio del contrato que se suscriba dentro del presente proceso de contratación y que se encuentra alojada en el centro de datos, en los centros de cableado distribuidos en los diferentes pisos, zonas y sectores y los AP's que conforman la red de comunicaciones inalámbrica*

*Se debe incluir el costo del Seguimiento a los planes de tratamiento de riesgos y el test de intrusión adicional, con el personal, herramientas y equipos requeridos, como parte de la propuesta.*

## **OBSERVACIÓN No 4**

*“En la página 29, punto 5 del numeral 2, se establece la Ejecución de mínimo un (1) test de intrusión adicional.*

*Amablemente solicitamos:*

*a. Se limite al mismo número de activos (dispositivos) de información evaluados durante los test de intrusiones realizadas en la ejecución del proyecto y no se incluyan activos adicionales o que no hayan sido evaluados”.*

### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad aclara que el alcance del test de intrusión adicional es el mismo del realizado en la ejecución del proyecto, es decir, aplica a la infraestructura tecnológica identificada a la fecha de inicio del contrato que se suscriba dentro del presente proceso de contratación y que se encuentra alojada en el centro de datos, en los centros de cableado distribuidos en los diferentes pisos, zonas y sectores y los AP's que conforman la red de comunicaciones inalámbrica.

### **OBSERVACIÓN No 5**

*“En la página 29, punto 5 del numeral 2 se establece un tiempo de soporte adicional de doscientas (200), pero en la página 34 numeral 6, se indican un total de trecientas (300) horas de soporte, por lo cual solicitamos aclarar y unificar a 200 horas el tiempo de soporte”.*

### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta parcialmente la observación y en consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificarán los requisitos definitivos relacionados con la ampliación de los plazos para la solución a inquietudes e incidentes de seguridad de la información, la cantidad de horas del banco de horas de soporte especializado en sitio y el alcance del test de intrusión adicional:

*El contratista debe dar una garantía de mínimo doce (12) meses, la cual consiste en:*

- *Seguimiento a los planes de tratamiento de riesgos, a través de un banco de horas de soporte especializado en sitio de doscientas (200) horas, con tiempo de respuesta para dar solución a inquietudes e incidentes de seguridad de la información, así: Requerimientos urgentes o con prioridad alta (entre 8-24 horas), requerimientos con prioridad media (entre 24-72 horas), Requerimientos con prioridad baja (entre 72-96 horas). Además se debe contar con una línea telefónica de atención para solicitudes y un correo electrónico.*
- *Ejecución de mínimo un (1) test de intrusión adicional, con personal especializado, debidamente acreditado, entregando a la Imprenta Nacional de Colombia (Oficina de Sistemas e Informática - OSI) el respectivo informe técnico, donde se plasme entre otros: Metodología, Informe de evaluación y diagnóstico en donde se indican los resultados por cada dominio de la norma ISO/IEC 27002:2013 y para cada objetivo de control (representados en gráficos y tablas de datos), observaciones (evidencias, hallazgos, comentarios), pruebas de vulnerabilidad mínimas a desarrollar (Red, Gateway, Sistemas operativos, Servidores Web, Aplicaciones, Bases de Datos), recomendaciones (oportunidades de mejora). El alcance del test de intrusión adicional es el mismo del realizado en la ejecución del proyecto, es decir, aplica a la infraestructura tecnológica identificada a la fecha de inicio del contrato que se suscriba dentro del presente proceso de contratación y que se encuentra alojada en el centro de datos, en los centros de cableado distribuidos en los diferentes pisos, zonas y sectores y los AP's que conforman la red de comunicaciones inalámbrica*

*Se debe incluir el costo del Seguimiento a los planes de tratamiento de riesgos y el test de intrusión adicional, con el personal, herramientas y equipos requeridos, como parte de la propuesta.*

#### **OBSERVACIÓN No 6**

*“Solicitamos amablemente que para el perfil de INGENIERO JUNIOR se solicite de forma obligatoria que por lo menos uno de los integrantes del equipo cuente con una certificación en computación forense por ejemplo CDFE o CHFI, toda vez que se requerirá el conocimiento en gestión de incidentes informáticos para el desarrollo y soporte del proyecto”.*

#### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación teniendo en cuenta que las certificaciones “*CDFE - Certified Fraud Examiners*” y “*CHF I – Computer Hacking Forensic Investigator*” solicitadas aseguran que el profesional certificado cuenta con los conocimientos y capacidades requeridas para la prevención, detección e investigación de fraudes y las técnicas y métodos de investigación forense.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral “*7. EQUIPO DE TRABAJO*”; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

#### **OBSERVACIÓN No 7**

*“Se incluya la certificación Auditor Líder ISO 27001 dentro de los requisitos de acreditación de los Ingenieros Seniors (3 Perfiles), esto debido a que esta certificación aporta conocimiento al objeto del contrato y aplica de igual forma a las certificaciones CISM, CISA, CISSP. Solicitamos se incluyan dentro de las Profesiones en ingeniería de sistemas electrónica, telecomunicaciones, informática, ciencias computaciones, ingeniería industrial, profesional en mercadeo, ingeniero industrial y con especialización en seguridad informática, seguridad de la información, riesgos informáticos”.*

#### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación teniendo en cuenta que la certificación “*AUDITOR LÍDER ISO 27001:2013*” solicitada asegura que el profesional certificado cuenta con los conocimientos y capacidades requeridas para auditar, mantener e implementar Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral “*7. EQUIPO DE TRABAJO*”; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicara junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

#### **OBSERVACIÓN No 8**

*“Acreditar al menos dos certificaciones: se acepte el certificado de Auditor Líder ISO 27001 en el perfil de ingeniero junior”.*

## RESPUESTA

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación teniendo en cuenta que la certificación “AUDITOR LÍDER ISO 27001:2013” solicitada asegura que el profesional certificado cuenta con los conocimientos y capacidades requeridas para auditar, mantener e implementar Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral “7. EQUIPO DE TRABAJO”; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicará junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

## OBSERVACIÓN No 9

*Se recomienda incluir a nivel de especialización la especialización de seguridad y salud en el trabajo como postgrado valido para el perfil de ingeniero junior.*

## RESPUESTA

Una vez analizada la solicitud, la entidad no acepta la observación teniendo en cuenta que los requisitos de especialización serán eliminados de los requisitos de “Experiencia Mínima”.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral “7. EQUIPO DE TRABAJO”; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicará junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

## OBSERVACIÓN No 10

*“Se recomienda validar la eliminación de la especialización en gestión de calidad, debido a que la certificación de auditor líder en la norma 9001 agrega factor de conocimiento especializado a este perfil”*

## RESPUESTA

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación teniendo en cuenta que la certificación “AUDITOR LÍDER ISO 9001” solicitada asegura que el profesional certificado cuenta con los conocimientos y capacidades requeridas para auditar, mantener e implementar sistemas de gestión de la calidad conforme a la norma ISO 9001. De la misma manera, para asegurar la experiencia como Auditor Líder se incluirá el requisito “Haber participado en la implementación de dos (2) proyectos, como Líder de Calidad o Auditor Líder (norma ISO 9001), en los últimos tres (3) años”.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes en relación con el numeral “7. EQUIPO DE TRABAJO”; la entidad realizó una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los roles y en consecuencia se publicará junto con este documento una adenda en la que se especificaran los requisitos definitivos, incluyendo la dedicación de tiempo.

## OBSERVACIÓN No 11

*“Se recomienda que frente a una figura de UT, uno de los proponentes que hacen parte de la UT pueda presentar las certificaciones de experiencia para el proyecto”.*

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad no acepta la observación y mantiene lo establecido en la Invitación Pública en relación con las condiciones que son 3 años de experiencia para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, teniendo en cuenta la complejidad del proyecto y que el impacto del resultado aplicado a la Entidad debe buscar al contratista más idóneo.